

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo quinta reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 18-22 de julio de 2011

Esturiones y peces espátula

INFORME DE LA SECRETARÍA

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14), sobre *Conservación y comercio de esturiones y peces espátula*, la Conferencia de las Partes "ENCARGA a la Secretaría que facilite en cada reunión del Comité de Fauna un informe escrito, en el que se incluyan referencias a los documentos pertinentes, sobre sus actividades relacionadas con la conservación y el comercio de esturiones y peces espátula". El presente documento es el tercero de esos informes y abarca el periodo comprendido entre abril de 2009 y abril de 2011. Se hará una presentación oral de las actividades emprendidas a partir del 1 de mayo de 2011, fecha en que se preparó este documento.

Cupos de exportación

3. En relación con los cupos de exportación anual:

Cupos de 01/03/09 a 28/02/10

- a) No se registraron cambios desde el informe de la Secretaría presentado en la 24ª reunión del Comité de Fauna (Ginebra, abril de 2009).

Cupos de 01/03/10 a 28/02/11

- b) Tras recibir la información a que se hace referencia en el párrafo a) del segundo RECOMIENDA de la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14), la Secretaría pudo publicar [cupos para caviar y carne](#) de ciertas especies de stocks compartidos en el mar Caspio, cuyos pormenores pueden verse en el sitio web de la CITES. Para el mismo periodo, la Secretaría no ha recibido la información solicitada sobre los stocks compartidos del río Amur/Heilongjiang y en la parte noroccidental del mar Negro y la cuenca inferior del río Danubio. En consecuencia, de conformidad con el párrafo a) v) de la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14), se publicó un cupo de exportación nulo. Sin embargo, para el último stock compartido, Ucrania notificó a la Secretaría un cupo de exportación nulo, de conformidad con el párrafo c) del segundo RECOMIENDA de la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14), lo cual fue debidamente publicado.

Cupos de 01/03/11 a 29/02/12

- c) A la excepción de Ucrania, que volvió a notificar a la Secretaría un cupo de exportación nulo, la Secretaría no recibió la información solicitada. En consecuencia, se ha publicado un cupo de exportación nulo para todos los stocks compartidos, de conformidad con el párrafo a) v) de la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14). En diciembre de 2010, Canadá comunicó a la Secretaría que tenía la intención de establecer un cupo de exportación para el caviar de *Acipenser oxyrinchus* procedente del río Saint John/Bahía de Fundy, stock que comparte con Estados Unidos. En el momento de redactar este documento, ambas Partes están deliberando acerca de la publicación

de ese cupo, así como con Rumania que solicitó la publicación de cupos de exportación para huevos fertilizados de una serie de especies producidas en acuicultura.

Valoración de las metodologías de evaluación y supervisión utilizadas para los stocks compartidos

4. Esta cuestión se aborda en el documento AC25 Doc. 16.2.

Cooperación regional para los stocks compartidos de esturiones

5. Además de la información que deben someter las Partes de exportación con arreglo al segundo RECOMIENDA de la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14), la Secretaría envió copias de las actas de las sesiones 30ª y 31ª de la Comisión sobre Biorrecursos Acuáticos del mar Caspio (Bandar Anzali, 15 a 16 de julio de 2009 y Teherán, 14 a 16 de mayo de 2010, respectivamente). Asimismo, la Secretaría recibió un resumen de la *China-Russia Fishery Specialist Negotiation Meeting of Amur River and Wasulijiang River* (Harbin, 9 a 12 de noviembre de 2009). La Secretaría recibió una invitación para participar en la Cuarta reunión regional sobre la gestión sostenible de los esturiones de la parte nororiental del mar Negro y de la cuenca inferior del río Danubio (Sarulesti, Rumania, 9 a 11 de febrero de 2011), pero no pudo asistir.

Controles del comercio y observancia

5. La Secretaría no plantea ninguna cuestión acerca de la base de datos sobre el caviar. Sigue alentando a las Partes relevantes a que remitan copia de sus permisos y certificados al PNUMA-CMCM periódicamente y a su debido tiempo.
6. La Secretaría continúa manteniendo el [Registro de exportadores licenciados y empresas de elaboración y reempaqueado de especímenes de especies de esturión y peces espátula](#) a que se hace referencia en la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CoP14). Sin embargo, no dispone de medios para determinar si la información registrada es exacta y actualizada. En fecha reciente, se ha enterado de que una empresa que no estaba registrada anunciaba caviar a la venta. En este caso, señaló la cuestión a la Parte relevante. Es importante, no obstante, que las Partes revisen la información que figura en el sitio web de la CITES, velen por que es exacta e informen a la Secretaría en caso de que sea necesario efectuar enmiendas, adiciones o supresiones.
7. Las Secretarías de la CITES y la FAO organizaron un Taller técnico sobre la lucha contra la pesca y el comercio ilegales de esturión en Antalya, Turquía, del 28 al 30 de septiembre de 2009, en un intento por reunir a los Estados del litoral del mar Caspio para abordar cuestiones relacionadas con la observancia. Pese a que tanto las Secretarías como los participantes estimaron que el taller había sido un éxito, éste se vio significativamente obstaculizado por la ausencia de los representantes de la Federación de Rusia, cuya Autoridad Administrativa no respondió a las invitaciones. El informe del taller, en inglés y ruso, se presentó en la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (Doha, 2010) como documento informativo [CoP15 Inf. 47](#).
8. En comparación con los años precedentes, la Secretaría ha recibido escasos datos confidenciales sobre el comercio ilegal de caviar. Según sus contactos en la industria de caviar, esto se debe a:
- la dificultad cada día mayor para los pescadores furtivos de encontrar un número significativo de hembras grávidas; y
 - que la demanda de caviar es abastecida por los establecimientos de acuicultura de gran envergadura, que han proliferado en muchas partes del mundo.

Este último aspecto significa que los pescadores furtivos y los comerciantes ilegales tienen cada vez mayor dificultad para competir con el mercado existente. Hace varios años que la Secretaría no recibe información de los Estados del área de distribución sobre pesca furtiva o comercio ilegal. El personal de observancia de la Secretaría, que no hace mucho dedicaba considerable tiempo a ayudar a combatir el comercio ilegal de caviar, ahora apenas dedica tiempo a esta cuestión. Pese a que la Secretaría es consciente de que se siguen realizando confiscaciones de caviar de origen ilegal, al parecer esto sucede en los países de tránsito o destino y son mucho menores que en años precedentes. De vez en cuando, se entera de la existencia de anuncios sospechosos de caviar en Internet y los señala a la atención de las Partes pertinentes. Sin embargo, el caviar sigue siendo un artículo caro y su demanda no parece haber

disminuido. Un kilogramo de caviar de alta calidad suele alcanzar los 10.000 dólares de EE.UU en el comercio al por menor en Ginebra.

Conclusión

9. Pese a los esfuerzos desplegados por la comunidad CITES, parece que por el momento no es posible lograr el objetivo de una explotación de caviar legal y sostenible, en particular en su área histórica del mar Caspio, a un nivel cercano al alcanzado en el pasado. En el taller de Antalya se ha observado que el dominio actual de la acuicultura en el abastecimiento de caviar podría hacer extremadamente difícil que el caviar de poblaciones de esturión silvestres encuentre una salida en el comercio internacional. Esto reduce los incentivos para la conservación de los stocks silvestres. Cabe la posibilidad de que el crimen, la corrupción y una falta de compromiso político hayan creado obstáculos mayores para la recuperación del esturión que cualquier otra obstrucción física que impide a los peces acceder a sus lugares de desove tradicionales.
10. Se invita al Comité a tomar nota del contenido de este informe.